

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 043-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <p style="text-align: center;">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: AUTORIZA ADELANTO DE HABERES AGENTE LEANDRO SEBASTIAN OTERO

ANTECEDENTES

Nota del 27 de enero de 2026 del agente Leandro Sebastián Otero.

Nota del 27 de enero de 2026 de la Secretaría Legislativa.

FUNDAMENTOS

Por nota del 27 de enero de 2026, el agente Leandro Sebastián Otero legajo 14603 solicita un adelanto de sueldo por el monto de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00) en carácter de urgencia por motivos personales.

Por nota de la misma fecha, la Presidencia del Concejo autoriza dicha solicitud y solicita a la Dirección de Contaduría y al Departamento de Sueldos realizar las gestiones administrativas correspondientes.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.001.01 (GASTOS DE PERSONAL).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del agente Leandro Sebastián Otero legajo 14603 por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00) en concepto de pago a cuenta de los haberes correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2026 en cuatro cuotas iguales de pesos cien mil (\$100.000,00).

Art. 2º) RESPONSABILIZAR Y AUTORIZAR al Departamento de Sueldos a descontar el presente adelanto de los haberes de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2026,

Art. 3º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.001.01 (GASTOS DE PERSONAL).

Art. 4º) Se comunica a la Dirección de Contaduría General y al Departamento de Sueldos.

Art. 5.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de enero de 2026
GRDR/GP/sag